



1397

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

14 MAR 2014

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.
- 2.- El Ord. N° 211 del 11 de Febrero de 2014, de Alcalde Municipalidad de Temuco a Concejo Municipal de Temuco solicitando la aprobación de la transferencia del Puesto N° 26, Interior Mercado Municipal.
3. - El Ord. N° 55 del 26 de Febrero de 2014 del Secretario Municipal, informando que el Concejo aprobó la transferencia del Puesto N° 26, Interior Mercado Municipal.
4. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - Autorízase la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N°	:	26 Interior
Dimensiones	:	68,06 Mts2
Actual Arrendatario	:	Felicia Zuñiga Zapata
RUT.	:	
Nuevo Arrendatario	:	Daniela Yenifer Araneda Muñoz
RUT.	:	
Domicilio Particular	:	
Uso Actual del Local	:	Restaurante.
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Restaurante.
Valor transferencia	:	UTM 71,593
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 4,690
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 5,966

705686

2.- Para materializar la transferencia deberá presentar el respectivo contrato de cesión de derechos, debidamente legalizado ante notario, acompañando a éste, el comprobante de ingresos de los derechos de transferencia a que alude el artículo N° 46 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, que se deberá solicitar en el Departamento de Rentas Municipales.

3.- El Departamento de Gestión Administrativa procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

4.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JEHAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCIÓN DESARROLLO
COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA



GMD / PRR / lms

Dist:

- Depto. Desarrollo Económico, DIDECO
- Of. Administración Mercado Municipal
- Depto de Rentas y Patentes
- Of. de Partes